

**Buenos Aires, 18 de agosto de 2017**

**Visto:** Ley 5288, las notas n° 353/2017 y n° 354/17 suscriptas por el Secretario Parlamentario de la Legislatura y la Resolución n° 78/2017, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

**Considerando:**

Por la Ley n° 5288 (BOCBA N° 4672) modificatoria de las Leyes n° 7 y n° 31, se estableció que el Tribunal Superior de Justicia dirige el Sistema de Formación y Capacitación Judicial –anteriormente a cargo del Consejo de la Magistratura– y se transfirió a la órbita del Tribunal el Centro de Formación Judicial, que dependía del Consejo de la Magistratura.

El nuevo artículo 54 de la ley n° 7 establece la forma de integración del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial –actualmente con doce miembros- respecto de cuyas funciones prevé que son cumplidas ad honorem, “...a excepción de los representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el representante de la Legislatura, siempre que no perciban remuneración estatal alguna”. A este respecto, dispone que en estos casos, su remuneración “...es equivalente a Secretario Judicial y es compatible con el ejercicio de la docencia, con o sin dedicación exclusiva”.

En cumplimiento de lo establecido en la ley n° 5288, mediante Resolución TSJ n° 100/2015, se autorizó la suscripción del Acta de Transferencia del referido Centro a la órbita de este Tribunal, la que fuera firmada con fecha 4 de noviembre de 2015. Por esta Acta se transfirió al personal dependiente del Centro de Formación Judicial, a la vez que se indicó que correspondía igualmente transferir al Sr. Mario KESTELBOIM (Legajo n° 2301), “...en su carácter de representante de la Legislatura ante el Consejo Académico, en las condiciones ya referidas y conforme lo previsto en el artículo 54 de la ley n° 7”.

Por nota n° 353/2017 suscripta por el Sr. Secretario Parlamentario de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comunicó al Tribunal Superior que en la sesión del 1° de junio del corriente año se aceptó la renuncia del Dr. Mario KELSTEMBOIM al cargo de Consejero Académico del Centro de Formación Judicial de este Tribunal.

Por su lado, por nota n° 354/2017 se comunicó la Resolución n° 78/2017 aprobada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el 1° de junio de 2017, por la que se designó al Dr. Juan Manuel OLMOS, DNI 23.235.209, a ocupar el cargo de Consejero Académico del Consejo del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En atención a lo expuesto, corresponde tomar nota de la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Mario KESTELBOIM y de la designación del Dr. Juan Manuel OLMOS como miembro del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, representante de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, de acuerdo con la declaración jurada suscripta por el Dr. Juan Manuel OLMOS en la que manifiesta "cumplir, a partir del 1º de julio del corriente año, con las condiciones establecidas en dicha normativa referidas a la precepción de una remuneración equivalente a Secretario Judicial del Tribunal Superior de Justicia" y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley n° 7, corresponde asignar al nombrado la remuneración allí indicada.

Habiéndose requerido la opinión de la Procuración General de la Ciudad con relación a la remuneración a asignar al representante de la Legislatura en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Procuración General concluyó que "la retribución que corresponde asignar al Dr. Juan Manuel Olmos como representante de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, dependiente del Tribunal Superior de Justicia, es la que equivale a la categoría de Secretario Judicial en el escalafón de dicho Tribunal".

Para afrontar la erogación se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el Inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el gasto demandado, conforme luce a fs. 45/47.

A fs.50/51, la Asesoría Jurídica tomó intervención y se expidió en sentido favorable sobre el particular.

Por ello y en uso de de las atribuciones previstas en el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Tomar nota** de la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Mario KESTELBOIM, DNI n° 4.317.733, como miembro representante de la Legislatura en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a partir del 1º de junio de 2017.
2. **Tomar nota** de la designación del Dr. Juan Manuel OLMOS, DNI 23.235.209, como miembro representante de la Legislatura en el

Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a partir del 1º de junio de 2017.

3. **Asignar** al Dr. Juan Manuel OLMOS la remuneración equivalente a la del cargo de Secretario Judicial, categoría 1, del escalafón aprobado por Acordada n° 1/1998 y sus modificatorias, a partir del 1º de julio de 2017.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración, se notifique al interesado y se comunique a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)**

**RESOLUCION N° 53/2017**